



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA IMPRENTA DIGITAL MARCA  
XEROX DOCUCOLOR 5252 DEL ÁREA DE PUBLICACIONES**

**MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO RÉGIMEN ESPECIAL**

**PROVEEDOR SELECCIONADO: XEROX DEL ECUADOR S.A.**

**1. ANTECEDENTES:**

Mediante memorando No. 938-EM-CP-AN-2010, el señor Enrique Moscoso Obando, Responsable del Área de Publicaciones, solicita a la señorita Ana Belén Chávez, Directora Administrativa, se contrate el mantenimiento preventivo y correctivo para la Impresora Xerox modelo DOCUCOLOR 5252 de propiedad de la Asamblea Nacional con la empresa Xerox del Ecuador S.A. proveedor del equipo y del servicio de mantenimiento del mismo.

Mediante memorando No. 806-DA-AN-2010 de fecha 12 de febrero de 2010, la Directora Administrativa solicita al Director Financiero, certifique la existencia de partida presupuestaria y disponibilidad de fondos por el valor de \$19.984,48 mas IVA, por concepto de mantenimiento correctivo y preventivo anual de la impresora Xerox modelo DOCUCOLOR 5252 del Área de Publicaciones.

Con memorando No. 0335-DF-AN-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, el Director Financiero, certifica la disponibilidad de recursos financieros, con cargo a la partida No. 530404 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS" para mantenimiento correctivo preventivo anual de la impresora Xerox modelo DOCUCOLOR 5252 de Publicaciones.

A través de memorando No. 872-DA-AN-2010 de fecha 19 de febrero del 2010, la Directora Administrativa, solicita al Administrador General, señor Francisco Torres Bueno, autorización para realizar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de la máquina, solicitado por el señor Enrique Moscoso, Responsable de Publicaciones.

Mediante sumilla inserta en el referido memorando No. 872-DA-AN-2010, la Administración General autoriza proceder con los trámites correspondientes para la contratación requerida.

Mediante memorando No: 917-DA-AN-10 de fecha 23 de febrero de 2010, la Directora Administrativa remite al Asesor Jurídico. Dr. Juan Alvear Bautista, el expediente a fin de que inicie la contratación respectiva.

Mediante resolución No. 111-AN-2010 de 9 de abril del 2010, el Administrador General al amparo de lo determinado en el Art. 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo prescrito en el Art. 94 de su Reglamento General, resuelve autorizar el inicio del proceso de contratación directa bajo el régimen especial para el mantenimiento preventivo y correctivo anual de la imprenta digital marca Xerox DOCUCOLOR 5252 del Área de Publicaciones de la Asamblea Nacional, aprobar los pliegos para este proceso signado con el No. AN-RE-05-2010 e invitar a la Empresa Xerox del Ecuador S.A. a participar en el proceso.

Mediante oficio No. 588-AN-AG-FT-10 de fecha 12 de abril del 2010, el señor Administrador General, remite al Gerente General de la Empresa Xerox del Ecuador S.A, la resolución No. 111-AN-2010 de autorización e inicio del proceso en régimen especial para el mantenimiento correctivo y preventivo de la imprenta digital marca Xerox Docucolor 5252 instalada en el Área de Publicaciones de la Asamblea Nacional.

Dentro del Cronograma establecido en este proceso, la empresa Xerox del Ecuador S.A. presentó su oferta técnica para el mantenimiento preventivo y correctivo anual de la imprenta digital, la que luego del análisis efectuado por el Responsable de Publicaciones, constante en el Oficio No: 962-EM-CCP-AN-2010 de 20 de abril del 2010, manifiesta que la propuesta recibida cumple con los requerimientos técnicos establecidos por la Institución.

Con resolución No. 123-AN-2010 de fecha 22 de abril del 2010, el señor Administrador General resuelve adjudicar la contratación para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la imprenta digital marca Xerox Docucolor 5252 del Área de Publicaciones de la Asamblea Nacional a la Empresa Xerox del Ecuador S.A. por la cantidad de US \$19.750,21; y con un plazo de ejecución del servicio por un año, a partir de la suscripción de la orden de prestación del mismo.

## **2.OBJETO:**

La empresa Xerox del Ecuador S.A. se compromete con la Asamblea Nacional, a realizar el mantenimiento correctivo y preventivo anual de la impresora Xerox modelo DOCUCOLOR 5252 del Área de Publicaciones, conforme a las características técnicas y especificaciones que se detallan a continuación:

**Contratación de Servicios de Mantenimiento Correctivo Anual de los Equipos Xerox:**

El tiempo de respuesta para asistir al equipo DC5252 será en promedio de 4 horas y la cobertura de 24 horas x 7 días (de lunes a domingo).

Esta contratación incluye: mano de obra, repuestos y suministros, tales como: Corotrón 013R00584; Revelador 005R00629/005R00630; Fotorreceptor 001R00558/001R00561/013R00581; Agente Fusor 008R04077; Telilla 008R12914/008R12966; Botella de Desperdicios 008R90352.

No incluye toners y papel.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES**

- Una visita cada tres meses para realizar mantenimiento preventivo.
- Para mantenimiento correctivo, todas las visitas que sean necesarias. El procedimiento por parte del cliente será llamar a la línea 1800Xerox1 para generar el servicio.
- El servicio incluirá todos los repuestos y suministros que sean necesarios, exceptuando los siguientes que se describen a continuación:

**Toners y Papel**  
**Grapas, adhesivos, etc.**

- Xerox no cubrirá ningún daño del equipo cuando exista negligencia por parte del operador de la máquina. Bandejas rotas, se derrame agua sobre el equipo, se le introduzca flash memories al equipo que tenga virus, etc.
- Cuando se efectúe cualquier visita y cambio de repuestos, se realizará un documento Output que se entregará al cliente al momento de la visita para que este pueda llevar un control.
- El servicio se presta exclusivamente en las instalaciones de la Asamblea Nacional.
- De no existir una parte en stock Xerox se compromete a proveer de una parte provisional hasta que llegue la parte importada, beneficio único para equipos que se encuentran en Contrato.

**SOFTWARE**

La atención en Software será de 8 horas laborables x 5 días de lunes a viernes.

**3.PRECIO Y FORMA DE PAGO:**

El precio total de esta contratación anual es de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 21/100 (\$ 19.750,21) sin incluir IVA, conforme al siguiente detalle:

- El 70% en calidad de anticipo del valor total del contrato; y,
- El 30% restante a la finalización del plazo contractual y previo informe del responsable del área de Publicaciones

La Asamblea Nacional, se constituye en agente de retención de los impuestos y contribuciones que corresponda de conformidad con la Ley.

Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria No. 530404 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS" Publicaciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**4. PLAZO:**

La provisión del servicio es de un año contado a partir de la suscripción de la presente orden de prestación del servicio o hasta el cumplimiento del volumen de impresiones contratados, lo que se cumpla primero. Tomando en cuenta el contador total que la Asamblea Nacional entrega como contador inicial del equipo y que a continuación se detalla:

<b>DC5252</b>	<b>RPD332663</b>
<b>DOCUCOLOR 5252</b>	<b>570145</b>

**5. MULTAS:**

Por cualquier incumplimiento a las condiciones de esta contratación, la Empresa Xerox del Ecuador S.A., pagará a la entidad contratante una multa equivalente al 2 x 1000 del monto total de esta contratación.

**6. VERIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LO CONTRATADO:**

La entidad designa como Administrador de esta contratación al señor Enrique Moscoso, Responsable del Área de Publicaciones, quien emitirá el informe referente, de si la Empresa Xerox del Ecuador S.A. cumplió a entera satisfacción con el objeto de la contratación o solicitará la imposición de multas por incumplimiento.

**7. GARANTÍAS:**

La Empresa Xerox del Ecuador S.A. a la firma del contrato, presenta las siguientes garantías:

**Garantía de fiel cumplimiento.-** El adjudicatario antes de firmar la orden de prestación de servicio, para seguridad de cumplimiento de la misma y para responder por las obligaciones que contrajere frente a terceros, rinde a favor de la Asamblea Nacional una garantía de las señaladas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, que será entregado previo a la suscripción de la orden de prestación de servicio.

**Garantía Técnica.-** Garantiza el servicio con técnicos especializados y la provisión de repuestos y suministros originales. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la suscripción de la orden de prestación de servicios, hasta la terminación del plazo contractual.

**Garantía del anticipo.-** Se entregará a la orden de la Asamblea Nacional una garantía de las señaladas en el Art. 73 de la LOSNCP por un monto equivalente al 10% del valor del anticipo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**8. DECLARACIÓN:**

El proveedor declara bajo juramento que no esta incurso en ninguna inhabilidad y/o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

**9. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:**

Para todos los efectos de los compromisos y obligaciones derivados de la presente orden de adquisición las partes señalan sus domicilios:

ASAMBLEA NACIONAL: Av. 6 de Diciembre y Piedrahíta. Teléfono: 2239-453. Quito.

XEROX DEL ECUADOR S.A.: Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz. Edificio Xerox Oficina PB-MZ-10. Teléfono 2439955. Quito.

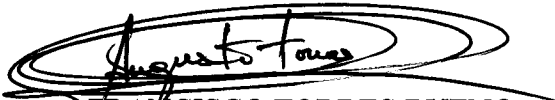
Las partes, renuncian a cualquier fuero especial que en razón del domicilio puedan tener y en caso de controversias, se someten a los Jueces del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de Quito.

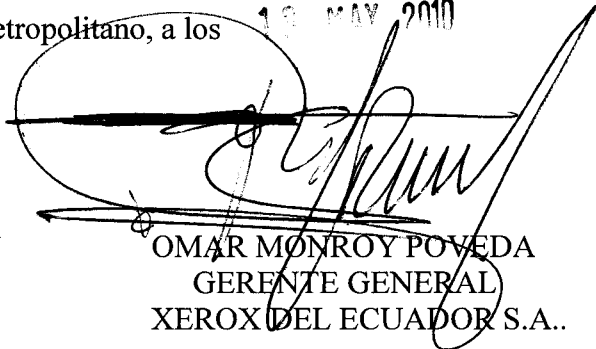
**10. ACEPTACIÓN:**

Las partes libre y voluntariamente declaran su aceptación a todo el contenido del presente documento a cuyas estipulaciones se someten.

Dado y suscrito en Quito Distrito Metropolitano, a los

18 MAY 2010

  
FRANCISCO TORRES BUENO  
ADMINISTRADOR GENERAL

  
OMAR MONROY POVEDA  
GERENTE GENERAL  
XEROX DEL ECUADOR S.A.